



CUDAP: EXP-UBA: 46779/2019

Buenos Aires, 15 AGO 2019

VISTO, el artículo 1º de la Resolución (D) Nº 1860/2003 Reglamento Electoral para las Carreras que define los electores de las Juntas de Carrera y de los candidatos de Directores de Carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que según el art. 1º de la Res (D) 1860/03 para ser electores, los profesores interinos y contratados titulares, asociados y adjuntos, requieren una antigüedad mínima de 3 cuatrimestres continuados y estar en el ejercicio de sus funciones al momento de los comicios.

Que según este mismo artículo para ser electores, los docentes auxiliares, deben contar con una antigüedad mínima de dos cuatrimestres continuados en el cargo y estar en ejercicio de sus funciones en el momento de los comicios.

Que existe una imposibilidad material de verificar la cantidad de cuatrimestres continuados en los que dichos profesores están frente al curso, dado que muchas de las materias optativas de las carreras solo se dictan durante un cuatrimestre.

Que por tal motivo, sería injusto privar del voto a aquellos profesores y docentes auxiliares que se encontrasen en la situación arriba mencionada, atendiendo que muchos de ellos cuentan con una larga y reconocida trayectoria como docentes de esta Facultad.

Por ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resuelve:



CUDAP: EXP-UBA: 46779/2019

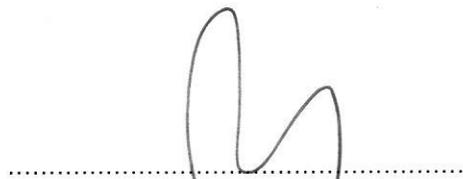
ARTÍCULO 1º- Exceptuar del cumplimiento del artículo art. 1º de la Res (D) 1860/03 en lo que respecta al siguiente párrafo:..."para ser electores los profesores interinos y contratados titulares, asociados y adjuntos, requieren una antigüedad mínima de 3 cuatrimestres continuados y estar en el ejercicio de sus funciones al momento de los comicios" y "para ser electores, los docentes auxiliares, deben contar con una antigüedad mínima de dos cuatrimestres continuados en el cargo y estar en ejercicio de sus funciones en el momento de los comicios", para ser incorporados a los padrones de sus respectivos claustros.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y Direcciones de carreras. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 1

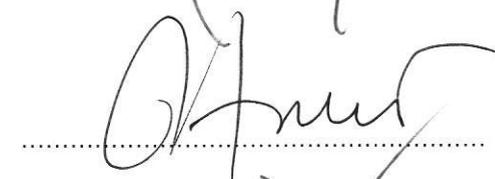
Presidente:

MG. Javier Pablo HERMO



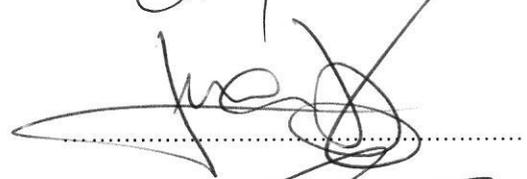
Por el Claustro de Profesores:

Titular: Lic. Mara PEGORARO



Por el Claustro de Graduados:

Titular: Lic. Juan José OLIVERA



Por el Claustro de Estudiantes:

Titular: Ariel COSENTINO

